



## Comunicado de prensa Luxemburgo, 28 de marzo de 2019

### Los auditores de la UE han analizado la asignación del presupuesto de la política de cohesión europea para el período posterior a 2020

Un nuevo análisis rápido de casos publicado hoy por el Tribunal de Cuentas Europeo estudia el proceso de determinación del importe de financiación de cohesión disponible para los países de la UE en el plan de gasto para el próximo período de siete años.

*«Este año es de vital importancia para el presupuesto de la Unión Europea del próximo período de siete años. Es esencial que todas las partes interesadas tomen decisiones con conocimiento de causa para que la política de cohesión sea aún más eficaz con un presupuesto reducido», señaló Iliana Ivanova, Miembro del Tribunal responsable del análisis. «En este contexto, nuestro análisis explica de manera accesible el complicado proceso de asignación de fondos de la política de cohesión a los Estados miembros. Esperamos que ello contribuya a estimular un diálogo constructivo sobre estas cuestiones».*

El análisis rápido de casos ofrece una visión general del modo en que la UE asigna fondos a su política de cohesión, concebida para reducir las diferencias entre las regiones europeas ricas y pobres, a los distintos Estados miembros y regiones. Compara los importes propuestos para el período 2021-2027 con los correspondientes al período anterior, 2014-2020 y presenta ejemplos del modo en que funcionan los cálculos efectuados en el proceso.

La Comisión Europea ha propuesto un presupuesto de la UE para 2021-2027 de 1,279 billones de euros, de los que 373 000 millones de euros se destinarán al gasto de cohesión, lo que representa un 10 % menos que en el período anterior. El proceso es muy similar al de períodos anteriores. Aunque la Comisión ha sido más transparente que en el pasado, el proceso sigue siendo relativamente complicado.

Determinar qué proporción del presupuesto total de la UE debe destinarse al ámbito de cohesión es esencialmente una decisión política. En la siguiente fase, la Comisión asigna fondos de la política de cohesión (del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus y el Fondo de Cohesión) a los Estados miembros y regiones con arreglo a una serie de procesos metodológicos. La mayor parte de la financiación es asignada a los países y regiones en función de su riqueza relativa.

*El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del análisis rápido de casos del Tribunal de Cuentas Europeo.*

*El texto íntegro del documento puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).*

## ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu)

@EUAuditors

[eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

Estos también pueden beneficiarse de los fondos con arreglo a factores socioeconómicos y medioambientales, como sus niveles de desempleo juvenil o de estudios completados. Según los auditores, por primera vez, se incluyen factores como la migración o las emisiones de gases de efecto invernadero, pero su efecto es limitado.

Para el período 2021-2027, los niveles de financiación de cohesión propuestos para los distintos países también se han modificado por el hecho de que numerosas regiones y algunos países han pasado a ser más ricos o más pobres con respecto al período anterior. Sin embargo, el máximo de fondos de cohesión que un país puede recibir es un 8 % más que durante el período 2014-2020, y el mínimo, un 24 % menos. Estos límites y redes de seguridad garantizan que el importe asignado a un país no varíe demasiado de un período de siete años al siguiente.

Las propuestas de la Comisión para el próximo período de programación contienen, por primera vez, importes por Estado miembro. Según estas propuestas, siete países recibirían más financiación de cohesión y seis obtendrían la misma cuantía, mientras que catorce recibirían menos financiación. Como en períodos anteriores, tres cuartas partes de los fondos se asignan a regiones más pobres y menos desarrolladas. Los importes iniciales asignados son objeto de negociaciones posteriores en las que participan las instituciones y los Estados miembros de la UE.

#### **Nota destinada a las redacciones**

Se espera que el Parlamento Europeo y el Consejo decidan sobre los importes propuestos de financiación de cohesión por Estado miembro en los próximos doce meses.

El análisis del Tribunal excluye toda consideración relativa al Brexit.

El análisis rápido de casos del Tribunal de Cuentas Europeo «Asignación de fondos de la política de cohesión a los Estados miembros para el período 2021-2017» puede consultarse en el sitio web del Tribunal en 23 lenguas de la UE.